

PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 027- 2022-00558-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

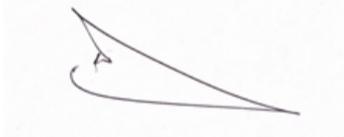
Bucaramanga, junio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, en el cual las partes solicitan que se suspenda el presente proceso hasta el día once (11) de agosto de de dos mil veintitrés (2.023), conforme a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso VERBAL SUMARIO – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO propuesto por ALIANZA INMOBILIARIA S.A. contra ANTONIO CHAPARRO BALLESTEROS, hasta el once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2.023), de acuerdo a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**